Ayuntamiento de Guadalupe

FELIPE SÁNCHEZ BARBA (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 21/03/2023
HASH: 749e7dcc78de465c4507e55c20a4094a

BANDO

D. Felipe Sánchez Barba, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Puebla y Villa de Guadalupe

HACE SABER

Debido a los problemas y descontrol de residuos que se ha generado en el punto de acopio de estos que el Ayuntamiento de Guadalupe tiene habilitado en la estación, fundamentalmente motivado por el vertido libre que se viene realizando, al margen de la recogida domiciliaria por parte de operarios municipales, nos vemos obligados a tomar medidas para revertir la lamentable situación en la que este espacio se ha convertido y que nos ha supuesto un importante esfuerzo económico.

El espacio permanecerá cerrado para evitar esa situación, de tal modo que se prohíbe expresamente verter ningún tipo de residuo en la puerta o en los alrededores, de tal modo que si se observa esta conducta por parte de los Agentes de la Autoridad, se aplicarán las sanciones que la ley impone, a saber:

Infracciones muy graves: Multa de 45.001 euros hasta 1.750.000 euros, que se incrementan en el rango de 300.001 euros hasta 1.750.000 euros, en el caso de residuos peligrosos.

Infracciones graves: Desde 901 hasta 45.000 euros, incrementándose en el rango de 9.001 euros hasta 300.000 euros en el caso de peligrosos.

Queda prohibido pues depositar residuos de todo tipo y voluminosos en la estación sin la correspondiente autorización municipal, manteniéndose el sistema de aviso y recogida a domicilio, en tanto en cuanto no se establezca otro procedimiento que permita abrir el espacio durante una franja horaria para ello, asunto este en el que ya estamos trabajando.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

El Alcalde.- Felipe Sánchez Barba

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 34F4AY4DL4CSKLDWWEWLHXNF4
Verificación: https://guadalupe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1